

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Cajamarca, 30 de julio de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 381 - 2024-GR.CAJ/DRE.CAJ-OPDI-AR.

Señores: Mad. 09827275

Directores de UGEL: Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Contumazá, Cutervo, Chota, Hualgayoc, Jaén, San

Ignacio, San Marcos, San Miguel San Pablo y Santa Cruz.

Presente. -

ASUNTO : Remite cronograma regional para la ejecución del proceso de racionalización 2024.

REFERENCIA: RDRS N° 2504-2024-GR.CAJ-DRE.CAJ

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que, según resolución de la referencia, se ha aprobado el cronograma para la ejecución del proceso de racionalización para el año 2024, que tiene alcance para las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Cajamarca; por lo que deberá dar cumpliendo a las fechas consideradas en dicho cronograma.

Asimismo, manifestarle que, su Despacho deberá coordinar con la Comisión de Racionalización de su representada a fin de lograr, el 100% de reubicación de plazas excedentes (vacantes y ocupadas) y de esa manera solicitar al Ministerio de Educación la asignación de plazas docentes y auxiliares de educación para la Región Cajamarca.

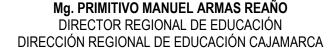
Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,





Firmado digitalmente por ARMAS REAÑO Primitivo Manuel FAU 20453744168 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/07/2024 11:22 a.m.





PMAR/DRECAJ DDCA/OPDI YHCH/AR C.30.07.2024

Av. Mario Urteaga N° 212-Cajamarca Teléfono: 076361299

http/www.educacioncajamarca.gob.pe Email: mesadepartes@drecajamara.edu.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 2504 -2024-GR.CAJ-DRE.CAJ

Cajamarca, 25 JUL 2024

Visto el Memorando N° 452-2024-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 24 de julio de 2024 signado con el MAD N° 09803857, Oficio N° 001-2024-GR.CAJ/DRE-CORA, Oficio Múltiple N° 115-2024-MINEDU, y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción y tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación y la tecnología, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Capítulo XV del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala: El proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad.



Firmado digitalmente por MANTILLA CAMACHO Marlon Janduver FAU 20453744168 soft Motivo: Viso en señal de

Fecha: 25/07/2024 11:28 a. m.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 071-2024-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".



Viso en señal de

echa: 25/07/2024 10:36 a. m.





Fecha: 25/07/2024 10:32 a. m.

Que, el numeral 1 de la citada Norma Técnica tiene como objetivo: "Regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones _{Firmado digitalmente por} (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones L^{ONGA CERNA} J^{himy Ney FAU} educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención".

> Que, asimismo el numeral 5.3 Del cronograma de actividades en el proceso de racionalización, de la referida Norma Técnica, señala: a) "Cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutivo, y lo difunde a la UGEL que pertenecen a su ámbito regional".

Firmado digitalmente por COTRINA ANGULO Dante Que, mediante Oficio Múltiple N° 00115-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de fecha 16 de julio de Dennis FAU 20453744168 soft Motivo: Viso en señal de 2024, el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, comunica las actividades y fechas para la implementación del proceso de racionalización 2024.



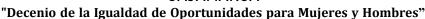
Que mediante Memorando N° 452-2024-GR.CAJ/DRE-DIR, el Despacho Directoral dispone proyectar la resolución de aprobación del cronograma del proceso de racionalización de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para el año 2024.

Que, estando a lo informado por el Área de Racionalización, actuado y aprobado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, lo autorizado por el Director Regional de Educación Cajamarca; y,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 2504-2023-GR.CAJ-DRE.CAJ

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento; Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Texto Único Ordenado aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local:



SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por MANTILLA CAMACHO Marlon Janduver FAU 20453744168

Motivo: Viso en señal de conformidad Fecha: 25/07/2024 11:28 a. m.

масно маrion **ARTÍCULO 1°. APROBAR**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución el Cronograma Regional para el Proceso de Racionalización, año 2024, del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio útil.



ARTÍCULO 2°. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en la misma Firmado digitalmente por LONGA CERNA Jhimy Ney FAU**fecha de su aprobación**.

20453744168 soft Motivo: Viso en señal de conformidad

Fecha: 25/07/2024 10:36 a. m. ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente Resolución, a través de la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación Cajamarca, a los servidores comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



COTRINA ANGULO Dante Dennis FAU 20453744168 soft Motivo: Viso en señal de conformidad Fecha: 25/07/2024 10:35 a. m.

Registrese, Comuniquese y Publiquese



Firmado digitalmente por ARMAS REAÑO Primitivo Manuel FAU 20453744168 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25/07/2024 11:55 a. m.

CAJAMARCA

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO DIRECTOR REGIONAL DE DUCACIÓN **CAJAMARCA**



PMAR/DRECAJ DDCA/OPDI JNLC/DGA MJMC/AJ YHCH/AR TIRAJE: 17 P.R. N° 2436-2024 MAD N° 09804033 F.E. 24.07.2024



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN

N°	ETAPA	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
1	Preparatoria	Conformación de la comisión	Elaboración, publicación y remisión de la RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE / UGEL	12.07.2024 al 26.07.2024
2		Aprueba cronograma para realizar el proceso	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	DRE / UGEL	12.07.2024 al 26.07.2024
3		Remisión de reportes a las II.EE.	Descarga y remisión de reportes a la II.EE. por parte de las UGEL.	UGEL	30.07.2024 al 02.08.2024
4	Analítica	Validación, recepción, revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas	Revisión, validación y/o complementación de información por las II.EE., respecto a Padrón, Plaza-bolsa y matrícula.	II.EE.	05.08.2024 al 14.08.2024
5			Recepción de validación de información realizada por las II.EE. y revisión de los sustentos remitidos.	UGEL	09.08 al 16.08.2024
7	Evaluativa	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las II.EE., a través del SIRA WEB	Revisión a través del SIRA WEB respecto a las secciones necesarias, a través del SIRA, así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización.	UGEL	19.08 al 06.09.2024
8			Consolidación de información respecto a lo revisado por UGEL.	DRE	17.09.2024
9			Reuniones de trabajo y suscripciones de actas con especialistas DRE/GRE y UGEL.	UGEL, DRE, MINEDU	20.09.2024 al 27.09.2024
10	Reordenamiento	a) Efectiviza movimientos resultantes del proceso - ETAPA UGEL	Propone a su DRE y UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, propone a la DITEN.	UGEL	30.09.2024 al 07.10.2024
11			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas vacantes orgánicas y eventuales y adecuación de cargos.	UGEL	08.10.2024 al 09.10.2024
12			Publicación de personal excedente, necesidades y plazas vacantes.	UGEL	10.10.2024
13			Absolución de reclamos del personal excedente.	UGEL	11.10.2024 al 15.10.2024
14			Publicación del cuadro final de méritos del personal que ha sido declarado excedente.	UGEL	16.10.2024
15			Adjudicación de plazas al personal nombrado declarado excedente.	UGEL	21.10.2024
16			Emisión de resoluciones del personal reasignado y/o reubicado por racionalización.	UGEL	22.10.2024 al 25.10.2024
17			Elaboración del informe de culminación de la etapa y remite a la DRE con toda la documentación correspondiente.	UGEL	29.10.2024 al 31.10.2024
18		b) Efectiviza movimientos resultantes del proceso - ETAPA DRE	Propone a la UPP la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, propone a la DITEN.	DRE	04.11.2024 AL 08.11.2024
19			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas vacantes orgánicas y eventuales y adecuación de cargos.	DRE	11.11.2024 AL 12.11.2024
20			Publicación de personal excedente, necesidades y plazas vacantes.	DRE	13.11.2024
21			Absolución de reclamos del personal excedente.	DRE	14.11.2024 al 18.11.2024
22			Publicación del cuadro final de méritos del personal que ha sido declarado excedente.	DRE	19.11.2024
23			Adjudicación de plazas al personal nombrado declarado excedente.	DRE	22.11.2024
24			Elaboración del informe de culminación de la etapa.	DRE	27.11.2024
25			Remisión del informe final del proceso de racionalización de la Región.	DRE	29.11.2024
26			La UGEL de origen, en coordinación con la DRE y el GORE, por la reubicación y/o reasignación de la plaza, transfiere el recurso presupuestal incluido sus beneficios a la UGEL de destino, a través de Notas de Modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático Tipo (004).	DRE	10.01.2025
			Emisión de resoluciones del personal reasignado y/o reubicado	DRE	17.01.2025 al